

RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE CORRECCIÓN DE ERRORES AL ANEXO I, DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 17 PERSONAS JÓVENES, MENORES DE 30 AÑOS, ENMARCADAS EN ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2025, SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL «PROGRAMA DE JÓVENES INVESTIGADORES», DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Advertido error en la publicación del ANEXO I

EN LAS 17 PLAZAS CONVOCADAS:

DONDE DICE:

PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán de la siguiente manera: Siguiendo el procedimiento que se detalla en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid, localice esta oferta por su referencia «PROGRAMA DE JÓVENES INVESTIGADORES» en el siguiente enlace: https://www.uam.es/uam/investigacion/ofertas-empleo Inscripción en el Portal de Empleo de I+D+i de la Comunidad de Madrid: http://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/, inscribiéndose directamente en la oferta a través del botón “Inscribirse” del Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid. NOTA: Los impresos de solicitud deberán rellenarse y adjuntar la siguiente documentación: Currículum Vitae del solicitante y copia de la titulación exigida en cada plaza. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva del candidato/a.
-----------------------------	---

DEBE DECIR:

PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán de la siguiente manera: Siguiendo el procedimiento que se detalla en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid, localice esta oferta por su referencia «PROGRAMA DE JÓVENES INVESTIGADORES» en el siguiente enlace: https://www.uam.es/uam/investigacion/ofertas-empleo NOTA: Los impresos de solicitud deberán rellenarse y adjuntar la siguiente documentación: Currículum Vitae del solicitante y copia de la titulación exigida en cada plaza. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva del candidato/a.
-----------------------------	--

Por lo que el párrafo:

Inscripción en el Portal de Empleo de I+D+i de la Comunidad de Madrid: <http://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/>, inscribiéndose directamente en la oferta a través del botón “Inscribirse” del Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Queda suprimido

De conformidad con el artículo 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a rectificar el error

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora,

P.D.: La Vicerrectora de Política Científica

(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

María Ángeles Martín Cabrejas